



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO LA ROMANA

112 APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE SERVICIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS.

ANUNCIO

SUMARIO

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de servicios e instalaciones deportivas.

TEXTO

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de servicios e instalaciones deportivas por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de La Romana en sesión extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2025, de conformidad con el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento <https://aytolaromana.es/>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

En La Romana, a 8 de enero de 2026.

Fdo.: El Alcalde-Presidente de la Corporación Local, D. Nelson Romero Pastor.